



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EDICTO

INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN N.º 23 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN Y LA PLAZA DE SAN JOSÉ

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Innovación – Modificación del PGOU Adaptado, referente a la ampliación de las plazas públicas de San José y la Concepción.

2º.- Someter el expediente de la Innovación – Modificación, a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P., en un diario de difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, para que puedan ser presentadas alegaciones.

3º.- Solicitar, en todo caso, los siguientes informes:

- Informe de evaluación de impacto de la salud a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias.
- Informe al organismo autonómico competente en materia de aguas.

4º.- Dar traslado del acuerdo a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

5º.- Una vez tramitado el expediente completo, y previamente a la aprobación definitiva, solicitar informe previo preceptivo a la Consejería competente en materia de urbanismo.

6º.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas durante el plazo de un año, en la parcelas afectadas por la innovación - modificación.

7º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios que tuviesen presentadas solicitudes de licencia afectadas por la suspensión con anterioridad al mismo, poniendo de manifiesto el derecho que les asiste a ser indemnizados de conformidad con el artículo 27.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Art. 32, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de 1 mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001B60800H3X5Y5J0M3V3

7001B687600IU5U8B4L4B0



CVE: 07E7001B60800H3X5Y5J0M3V3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2023 15:40:09

EXPEDIENTE:: 2020P-00007

Fecha: 18/11/2020
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E7001B687600IU5U8B4L4B0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2023 10:44:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 614 - 30/01/2023 10:44

SALIDA: 2023614

Fecha: 30/01/2023
Hora: 10:44

Und. reg:GENERAL

figiese en el tablon de anuncios

